



Resolución No. N° 102-AD-74

Lima, 15 de Julio de 1974

CONSIDERANDO :

Que la Compañía Cervecera del Sur del Perú S.A., con Cheque N° 263476 girado el diez de julio en curso contra el Banco de Crédito del Perú, Sucursal de Arequipa, realiza la donación de cien mil y 00/100 soles oro (S/.100,000.00) en favor del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el fomento del deporte aficionado, por intermedio del Club Deportivo "Nicolás de Piérola" de Arequipa;

Que el importe de la referida donación en favor del INRED, es deducible de la correspondiente renta neta imponible;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva, y de conformidad con los arts. 37° y 159° del D.L.20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de cien mil y 00/100 soles oro (S/.100,000.00) que realiza la Compañía Cervecera del Sur del Perú S.A. en favor del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para el fomento del deporte aficionado por intermedio del Club Deportivo "Nicolás de Piérola" de Arequipa.

Artículo 2°.- CERTIFICAR la entrega de la donación en referencia, para efectos de su deducción de la renta neta imponible respectiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JEMV:ey

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED